



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 16 de septiem

Núm. 213

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de ...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 6.079

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Bases de concurso para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia con destino a atenciones no incluidas en planes aprobados por esta Corporación.*

1.º Objeto del concurso. — Lo es la selección de peticiones formuladas respecto a atenciones y necesidades de competencia municipal no incluidas en planes aprobados por la Corporación.

2.º Concursantes. — Únicamente podrán serlo los Ayuntamientos de la provincia, en representación de sus respectivos municipios y de las entidades menores que de aquéllos dependan.

3.º Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes. — Las instancias y demás documentos exigidos por la base 25 de las de ejecución del Presupuesto provincial ordinario, y que seguidamente se reseñarán, habrán de tener entrada en el Registro general de esta Diputación en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A la instancia se acompañarán:

a) Certificado del acuerdo municipal pidiendo subvención.

b) Certificación acreditativa de la presión tributaria por habitante y de tener el Ayuntamiento establecida la totalidad de la imposición municipal prevenida por la

legislación vigente, justificando suficientemente, en caso contrario, la inexistencia de las correspondientes bases impositivas.

c) Relación certificada de todas las partidas del Presupuesto ordinario municipal destinadas a gastos voluntarios, expresando su enunciado y cuantía.

d) Certificación de la parte tercera de la cuenta general del último Presupuesto municipal ordinario.

e) Certificación de la inversión del superávit del último Presupuesto con expresión de los acuerdos municipales adoptados al respecto.

f) Certificación expresiva de las subvenciones obtenidas de la Diputación Provincial en los tres últimos ejercicios económicos y, eventualmente, de las concedidas en el ejercicio corriente, cualquiera que sea su naturaleza, indicando su destino y cuantía.

g) Certificación acreditativa de hallarse al corriente el Ayuntamiento del pago de intereses y anualidades de amortización de préstamos concedidos por la Corporación Provincial, como tal o en régimen de consorcio.

h) Proyecto, croquis, informe o relación detallada de las obras que con dicha subvención se comprometen a realizar, siempre que se trate de gastos ordinarios de entretenimiento, conservación o explotación. En otro caso se acompañará copia del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado con la documentación expresada en el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales.

4.º Criterio de selección. — Las solicitudes de subvenciones se seleccionarán con arreglo a los siguientes criterios:

a) Mayor presión tributaria por habitante y número de exacciones establecidas.

b) Menores consignaciones para gastos voluntarios.

c) Menor cifra de superávit y naturaleza voluntaria o forzosa de los gastos en que se invierta.

d) Menor cifra de subvenciones obtenidas de la Diputación en los tres últimos ejercicios y en el presente.

e) La valoración de estos criterios se efectuará sin prioridad y en conjunto, pudiendo tomarse en consideración otras circunstancias no previstas en ellos.

5.º Órgano resolutorio. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172-9) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, compete a la Corporación Provincial la resolución del presente concurso.

Previamente la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Sanidad y Vivienda elevará la correspondiente propuesta de resolución.

6.º Normas generales. — Serán de aplicación, además de las contenidas en la base 25 de las de ejecución del Presupuesto provincial ordinario, las que se establecen en los artículos 433 de la Ley de Régimen Local, 23 al 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 180 del Reglamento de Haciendas Locales, circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de noviembre de 1959, aclarando tales conceptos, y artículo 19 y concordantes de la Ley 48 de 1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Dado el carácter graciable del otorgamiento de subvenciones, la Corporación resolverá, discrecionalmente, dentro de este marco legal.

7.º Tramitación y observaciones. — a)

Las peticiones serán informadas por el técnico provincial correspondiente, por la Intervención de Fondos y por el Diputado representante del partido judicial a que pertenezca el Ayuntamiento.

b) La subvención deberá justificarse suficientemente en el plazo expresado en el acuerdo de concesión. Si no se justifica satisfactoriamente o no se hace en el plazo marcado, la Presidencia, discrecionalmente, podrá exigir el reintegro de la subvención y, en todo caso, desestimarán sistemáticamente, durante un período mínimo de tres años consecutivos, a contar del siguiente al de la concesión, cualquiera otra solicitud de subvención del Ayuntamiento de que se trate.

c) La falta de realización de la obra en el plazo señalado dará lugar a la caducidad de la concesión, y el Ayuntamiento vendrá obligado a reintegrar la cantidad percibida, siendo responsable del quebrantamiento del depósito si se destina a otro fin del específicamente acordado.

d) Serán denegadas las peticiones de Ayuntamientos que no se hallen al corriente en el pago de sus débitos de cualquier naturaleza que sea con la Diputación Provincial y las de aquellos que no tengan establecida la totalidad de la imposición municipal prevista en la legislación vigente, a menos que justifiquen la inexistencia de la correspondiente base impositiva.

e) La inexactitud de datos de cualquiera de los documentos que se acompañan a la solicitud originará su denegación y la de cualquier otra que se formule en los tres años consecutivos siguientes. Si la inexactitud se comprobare una vez librada la subvención, podrá exigirse su reintegro y, por supuesto, se denegará toda otra solicitud de subvención en el indicado período de tres años.

8.ª Peticiones pendientes. — Cuantos Ayuntamientos hayan elevado petición de subvención durante el presente ejercicio no necesitarán solicitarla nuevamente para el mismo fin, pero sí acompañar los documentos exigidos en el apartado 3) y dentro del plazo que en el mismo se señala.

Zaragoza, 7 de julio de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.068

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Manuel Salvador Ferrer ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo de los antiguos Juzgados de calle Predicadores, de esta ciudad, previa expedición de duplicado del resguardo de depósito.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.069

“Técnica y Obras”, S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de urbanización de las calles San Juan Bosco y Gómez Laguna.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.070

Don Julián Torres Calleja ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de urbanización del segundo tramo de la calle Antonio de Leyva.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.071

La “Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas”, S. A. (“SICE”), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de instalación de un paso de peatones protegido, mediante pe-

tról, en el paseo de Isabel la Católica (frente al Ambulatorio).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón de la contrata.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.098

### DEPOSITARIA

#### *Arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al año 1970*

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos sobre el arbitrio de solares sin edificar, año 1970, a partir del día 1.º de septiembre actual y hasta el 11 de octubre próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar), y en horas de nueve y media a una de la mañana.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio hasta el 30 de septiembre. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales.

A partir del 13 de octubre y hasta el 25 del mismo mes, ambos inclusive, se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1971. — El Depositario, A. Ibáñez. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.086

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 242 de 1971, promovido por don Luis de San Pío Bonéu, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 28 de enero y 7 de junio de 1971, referentes a justiprecio de la finca número 35, propiedad del recurrente, expropiada por

la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, con motivo de las obras de la nueva carretera, autopista Zaragoza-Alfajarín, tramo I, provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de septiembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 6.087

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 243 de 1971, promovido por don Juan Martín Bayego, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 9 de marzo de 1971, que fijó la indemnización por el desalojo de local de negocio (taller de calzado) y un piso interior sitos en la calle Padre Manjón, 37, de esta capital, expropiados por el Excmo. Ayuntamiento de la misma, y de 15 de junio siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de septiembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 6.089

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 244 de 1971, promovido por doña Antonia Rubio Palacios y otros, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fe-

chas 28 de enero y 7 de junio de 1971, referentes al justiprecio de la finca número 60, expropiada por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras con motivo de las obras de la nueva carretera, autopista Zaragoza-Alfajarín, tramo I, provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de septiembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 6.085

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 241 de 1971, promovido por don José-María Oneca Racaj, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, fecha 12 de noviembre del año 1970, por el que se aprobó el organigrama funcional del mismo, y fecha 11 de junio siguiente, desestimatorio de la reclamación contra él formulada por el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 6.088

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 249 de 1971, promovido por don José-Luis Mampel Monsalve y don Manuel Rufas López, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 26 de junio

de 1971, en la que se fija justiprecio de la finca número 92, sita en esta capital (término de Cogullada), expropiada por el Gobierno Civil de la provincia, y siendo beneficiaria en el expediente "Mercazaragoza", S. A., y acuerdo de 28 de abril siguiente, desestimatorio de los recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.103

#### Caja de Recluta núm. 511

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1971 que han sido declarados prófugos.

#### Cupo, y nombres y apellidos

##### Sección 1.ª

Miguel Abadía Villa.  
Francisco Aísa Alonso.  
Carlos Alcaine Crespo.  
Luis Alegría Uriarte.  
Eusebio Alós Catalá.  
Julio Alvarez Andréu.  
José Andía Abán.  
Fernando Anglada Badía.  
Angel Ara Villamayor.  
Ramón Ariza Castillo.  
Marcos Arjol Morales.  
Enrique Arnau Ibarreta.  
Alfredo Aznar Ruiz.  
Alfredo Baranda Calvo.  
Alfonso Becerril Fernández.  
Francisco Bodiaga Hickman.  
Antonio Benedí Gil.  
Luis Benito Maudes.  
Gabriel Bertún Barbo.  
Antonio Bernal Po.  
Julio Blánquez Formigós.  
Tomás Blasco Ortega.  
Carlos Blasco Pascual.  
Miguel Bosqued Agustín.  
Agustín Budría Abenia.

##### Sección 2.ª

Juan Campo Aliagas.  
Gonzalo Cañada Egea.

Manuel Carrasco Gaspar.  
Vicente Castellví Llécora.  
Alfredo Castilla Arnás.  
Francisco Cebrián Gregorio.  
José Colás Dominche.  
Eugenio Convalía Marín.  
José Cortés Bautista.  
Vicente Chavarría Invernón.  
José Denis Ventosa.  
Antonio Díaz Jiménez.  
Pascual Domínguez Aznar.  
Matías Dual Dual.  
Pablo Escribano Esteban.  
Mariano Espinos Puyos.  
José Esteban Soria.  
Andrés Fernández Fernández.  
Miguel Fernández Millán.  
Carlos Fernández Pérez.  
Alfredo Fernández Vidal.  
José Ferrer Castillo.  
Emilio Fortún Romano.  
Antonio Francisco Valdés.

Sección 3.<sup>a</sup>

Juan Gabarre Duval.  
Adolfo Gabarre Gabarre.  
Carlos Gabarre Jiménez.  
Domingo Gabarre Jiménez.  
Fernando García Marco.  
José Garrido Cristóbal.  
Miguel Gabarre Hernández.  
Juan Gil Serón.  
Alfredo Jiménez Clavería.  
Francisco Giménez Giménez.  
Andrés Gimeno Valdés.  
Luis Gómez Fon.  
Raimundo González Fernández.  
Rafael González Zapata.  
José Gracia Artal.  
José Gracia Cuera.  
Fernando Gracia Martín.  
Francisco Gregorio-Rocasolano Jam-  
net.  
José Guardingo Trallero.  
Norberto Hernández Vázquez.  
Miguel Herrera Torres.  
Fernando Herrero Ruedas.  
Fernando Ibáñez Muro.  
Angel Jaso Potriz.  
Mariano Giménez Giménez.  
Manuel Juárez Nula.

Sección 4.<sup>a</sup>

Pedro Lajusticia Villalba.  
Santiago Lamarca Rodríguez.  
José Leal Pecci.  
Miguel López Baño.  
Santiago López Hernando.  
Ramiro López Hidalgo.  
Ginés Llano Fuentes.  
Eugenio Madrona Gistas.  
Angel Marco Aldea.  
Vicente Martín Pozuelo.  
José Martínez Ariza.  
Eduardo Martínez Budría.

Antonio Martínez Clavero.  
Rafael Martínez Isasi.  
Jesús Melero Casabiel.  
Joaquín Moreno Contreras.  
Antonio Muñoz Navarro.

Sección 5.<sup>a</sup>

Cecilio Navarro Pérez.  
Pascual Olarte Gamborena.  
Alejandro Ostáriz Forcén.  
Agustín Pasamar Martín.  
Sergio Pascual Casamayor.  
Gregorio Peguero Vidal.  
Francisco Pérez Lagota.  
Graciano Pérez Vargas.  
José Pintado Flores.  
Eduardo Puyol Pérez.  
Carlos Quesada Gómez.  
Bautista Ramos Arjol.  
Miguel Ríos Garralaga.  
José Rodrigo Pernaute.  
Jesús Royo Nobellón.  
Ramón Ruiz Alvarez.  
José Rebollo Cruz.

Sección 6.<sup>a</sup>

Victoriano Samper Martínez.  
Angel Sánchez Espinosa.  
Alberto Santos Esteruelas.  
Francisco Santos Ibarra.  
Antonio Soldevilla Millá.  
José Sopena Aznar.  
José Tan Tan.  
José Tejero Escudero.  
José Tena Val.  
José Tobalina Mateo.  
Luis Urbano Charles.  
Jesús Vázquez González.  
Diego Vázquez Martín.  
Fernando Vázquez Solsona.  
Juan Vázquez Tamargo.  
Jesús Vera Sanserapio.  
Agustín Vicente Arca.  
Armando Vinués Artal.  
Aguilón: Germán Agudo Mateo.  
Alagón: Rogelio Catalán Bordonaba.  
Alagón: Jesús Goya Jiménez.  
Alagón: Angel Jiménez Diusto.  
Alagón: Luis Lumbreras Palomares.  
Asín: Angel Ceamanos Gómez.  
Bárboles: José Gabarre Jiménez.  
Belchite: Pedro Latorre Ondiviela.  
Biota: José Irigoyen Aguerri.  
Borja: Pedro Jiménez Jiménez.  
Cabañas de Ebro: David Carbonell  
Jiménez.  
Cabañas de Ebro: Antonio Goya Ji-  
ménez.  
Calatayud: Arturo Ballester Nadal.  
Calatayud: José Borja Borja.  
Calatayud: Antonio Borja Romero.  
Calatayud: José Cardoner Silva.  
Calatayud: Pedro García Roca.  
Calatayud: Francisco Malagón Pérez.  
Calatayud: Jesús Royo Vela.

Calatayud: Alejandro Torón Aznar.  
Calatorao: Carlos Gracia Fando.  
Carenas: Juan Jiménez Jiménez.  
Cariñena: Jesús Núñez Fernández.  
Caspe: Felipe Gracia Toral.  
Castiliscar: Francisco Aibar Andrés.  
Daroca: Eduardo Fernández Ferre-  
ruela.  
Daroca: Pablo del Olmo Jiménez.  
Ejea de los Caballeros: José Abadía  
Sierra.  
Ejea de los Caballeros: Salvador Al-  
gaba Martínez.  
Ejea de los Caballeros: José Lambán  
Olit.  
Epila: Javier Jiménez Gabarre.  
El Frago: Isidoro Romeo Angel.  
Fuentes de Ebro: Floreal Sierra Fa-  
bra.  
Fuentes de Jiloca: Romualdo Echeva-  
ría Galay.  
Gallur: Miguel Cunchillos Borgoñón.  
Grisén: Ismael Hernández Gabarre.  
Ibdes: Antonio Rey Alonso.  
Lucena de Jalón: Ernesto Giménez  
Gil.

Lumpiaque: José Beleret Badía.  
Mallén: José Pérez Pérez.  
Mallén: Joaquín Segura López.  
Mequinenza: Jesús Esteva Juliá.  
Mequinenza: Felipe Gil Aparicio.  
Mequinenza: Francisco Mir Boleas.  
Mequinenza: José Roca Mir.  
Mequinenza: Joaquín Rodríguez Pé-  
rez.  
Morata de Jalón: José Díez Jiménez.  
Murillo de Gállego: Victorino Con-  
cha Perruca.  
Nigüella: Ramón Benedí Sanz.  
Paracuellos de la Ribera: Miguel Ji-  
ménez Jiménez.  
Pina de Ebro: Luis Celma Gracia.  
Remolinos: Luis Elvira Jiménez.  
RuEDA de Jalón: Manuel Jiménez Ji-  
ménez.  
Sigüés: Francisco Navarroz Jiménez.  
Tarazona: Serafín Gutiérrez Cacho.  
Tarazona: Angel Romero Hernández.  
Tauste: José Bermúdez Casanova.  
Tauste: Enrique Galé Pola.  
Tauste: Jesús Lasheras Ballesta.  
Terrer: Manuel Escudero Ramos.  
Torralla de los Frailes: José Aranda  
Vázquez.  
Torrallilla: Santiago Ramiro Pérez.  
Torrellas: Antonio Abadía Jiménez.  
Torres de Berrellén: Jaime Jiménez  
Clavería.  
Torres de Berrellén: Diego Giménez  
Doya.  
Torres de Berrellén: Rodolfo Marín  
Carrasco.  
Utebo: José Giménez Hernández.  
Utebo: Angel Oliver Hernández.

Villanueva de Huerva: Cándido García Pérez.

Villarroya de la Sierra: Rafael Cestero Jimeno.

Villarroya de la Sierra: José Checa Gil.

Villarroya de la Sierra: Antonio Gimeno Lascuevas.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1971. El Teniente Coronel Presidente, (ilegible).

Núm. 6.050

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Instituto Nacional de Previsión (Delegación de Zaragoza) ha solicitado autorización para construir un muro de contención de tierras en la margen izquierda del río Huerva, en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social de Zaragoza, presentando proyecto del mismo.

El muro, que tendrá una longitud total de 310 metros, consistirá en un entramado de hormigón armado que en su cara vertical, lindando con el río, se limita con una pantalla de contención de 6 metros de altura y de la cual arrancan unos pilares, separados 3'33 metros, coronados por una jácena apoyada en ellos, destinada a recibir el tablero superior de rodadura.

Separado 6 metros de este conjunto vertical se construye otro enlazado con el anterior por una losa de arriostamiento construida a 3 metros de altura, y el tablero de rodadura superior, soportado por unos pilares a la misma separación que los del pórtico anterior, coronados por una viga pantalla. Todo el conjunto se cimentará sobre pilotes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante el Ayuntamiento de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1971. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.083

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea a la ETD Huerva, derivada de la existente torre de la Olivera - Motrices.

Origen de la línea. — La mencionada anteriormente.

Final de la línea. — La ETD Motrices. Tensión en kilovatios. — 45.

Longitud en kilómetros. — 1,207, traza-do paralelo y contiguo al de la línea actual.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Calles aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados: 381,5.

Separación. — 1,60 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — De suspensión, cadenas dobles.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966; de 20 octubre 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 23 de agosto de 1971. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Julián Escudero.

\*\*\*

Núm. 6.084

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea para las cámaras frigoríficas de don Gustavo y don Eduardo Lázaro en el sector de Maribella, de Calatayud.

Origen de la línea. — La CT del sector Maribella.

Final de la línea. — El CT del abonado.

Tensión en kilovatios. — 13'2.

Longitud en kilómetros. — 0'984.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1'20.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966; de 20 octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 24 de agosto de 1971. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Julián Escudero.

Núm. 6.051

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos ejecutivos E-60 de 1971, seguidos a instancia de Cecilio Cordero Méndez y otros, contra Lorenzo Cordón, en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 13 de abril de 1971, con el número 2.524.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.052

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos ejecutivos F-506 al 526 de 1970, seguidos a instancia de Benito Otero Sanjosé y otros, contra Mercedes Burrel Arco ("Galletas El Pilar"), en reclamación de cantidades, en ejecución, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 14 de junio de 1971, número 4.089.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 6.073

**ABANTO**

Con sujeción al Plan de aprovechamientos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, el próximo día 24 del actual mes de septiembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial, las siguientes subastas de pastos:

1.ª A las once horas, para el aprovechamiento de pastos del monte número 91 del Catálogo provincial, denominado "Cerropozuelo", para 1.000 re-

ses lanaras, bajo el tipo de tasación, en alza, de 27.000 pesetas anuales.

2.ª A las doce horas, también para el aprovechamiento de pastos del monte número 121, denominado "El Chapparral", para 300 reses lanaras, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas al año.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles, en el mismo local, a la misma hora e iguales condiciones.

Abanto, 6 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Domingo Rodrigo.

Núm. 6.075

**ARDISA**

El día 28 de septiembre de 1971, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la tercera subasta de los aprovechamientos de pastos del monte de utilidad pública 136 B y C del Catálogo, "Cuarto de Ardisa" y "Ferrizos", para pastar 200 lanaras y 55 cabras; tipo de tasación, 18.000 pesetas.

A las 17,30 horas, la tercera subasta de los pastos del monte consorciado "Garules", para pastar lanar o cabrío; tipo de tasación, 6.000 pesetas. Disfrute anual, 1.º de octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1972.

Ardisa, 3 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.100

**MAGALLON**

Confecionado el padrón de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles de Cabezo y San Miguel (prolongación), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés y formular las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magallón, 9 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.072

**MONTERDE**

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de acceso a la localidad, bajo el tipo de 587.306 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 12.000 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Monterde, 7 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Isidro Abián.

**Modelo de proposiciones**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ...., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación del acceso a la localidad de Monterde, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.099

**MORATA DE JALON**

Declarada desierta la primera subasta convocada para adjudicar las obras de pavimentación de la plaza en que fué erigido un monumento al Sagrado Corazón de Jesús, se convoca una segunda para dicha pavimentación y construcción de escaleras de acceso a dicha plaza.

Tipo de licitación, 175 pesetas metro cuadrado, a la baja.

Fianza provisional, 2.000 pesetas.

Pliego de condiciones, el mismo que rigió para la primera, y que puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones, hasta las catorce horas del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en pliego cerrado.

Apertura de pliegos, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Morata de Jalón, 9 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con carnet de identidad número ....., profesión ....., visto el pliego de condiciones para optar a la subasta de pavimentación de la plaza del Sagrado Corazón de Jesús y construcción de escaleras de acceso a la misma, acepta todas y cada una de las condiciones de dicho pliego y se compromete a realizar las obras al precio de ..... pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma).

Núm. 6.122

#### O R E S

Ajustada al Plan de aprovechamientos concedidos por el Distrito Forestal y a los pliegos de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, y que se hallan expuestos en la Secretaría, el día 30 de septiembre y hora de las doce tendrá lugar la subasta pública que a continuación se indica:

Aprovechamientos pastos, año forestal 1971-1972, de los montes denominados "Casa el Chesó", "El Fragal", "Mingota" y "Valdearatas", núms. 162 a), 162, 163 y 164 del Catálogo; ganado autorizado, 1.650 lanares. Tasación, 61.600 pesetas y disfrute anual.

Las proposiciones para esta subasta, ajustadas al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior al señalado para la misma, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de septiembre y hora de las doce.

De quedar desierta esta primera se celebraría otra segunda, en el mismo lugar, hora y condiciones que ésta, el día 6 de octubre.

Orés, 8 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.957

#### TORRALBILLA

El día 23 de septiembre y hora de las doce se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la siguiente subasta:

Pastos, por un año, para 860 lanares, en el monte número 126 del Catálogo, denominado "Dehesa de las Caballerías y Valdeyermo". Tasación, 24.080 pesetas.

Torralbilla, 31 de agosto de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.066

AHMAD FAYDI (Hani), de 25 años de edad, soltero, estudiante, natural de Nablus (Jordania) y domiciliado últimamente en Madrid (calle Marqués de Cuba, núm. 25), y actualmente en ignorado paradero, denunciado en el juicio de faltas número 106 de 1970, sobre daños por colisión de vehículos, que se sigue en el Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial", al objeto de cumplir arresto sustitutorio de diez días decretado en dicho juicio.

Núm. 6.067

DEJORI (Rodolfo), de 22 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Joana, natural de Bolzano (Italia) y domiciliado últimamente en Bolzano (calle de Rottenbuch, núm. 17), denunciado en el juicio de faltas número 85 de 1970, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, que se sigue en el Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial", al objeto de cumplir arresto sustitutorio de cinco días decretado en dicho juicio.

Núm. 5.982

ORTIZ RUPEREZ (Pedro), de 40 años, hijo de Antonio y de Juana, sin profesión, natural de Utiel (Valencia), sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, com-

parecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en diligencias previas número 449 de 1971, por el delito de uso público de nombre supuesto.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.985

#### JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital y accidentalmente del Juzgado de primera instancia número 1;

Hace saber: Que en el procedimiento número 412 de 1970 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de don Pedro Laborda Labena, don Máximo Mena Lana y don Gerardo Labarta Moliner, representados por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Félix Pinilla Galindo, de esta vecindad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % sobre el tipo de la primera, por término de veinte días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, la siguiente finca hipotecada:

Solar sito en esta ciudad y su calle de Orense, señalado con el número 50; tiene una extensión superficial de 127 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con finca de don Pedro Miguel Gómez García; por la izquierda, con la de don Marciano Barreales; por el fondo, con la de don Marciano Barreales, y por el frente, con la calle de su situación. La adquirió don Félix Pinilla Galindo, constante su matrimonio, por compra a doña María Liarte Salvador y su hijo don Gregorio González Liarte, en virtud de escritura de 22 de julio de 1966, autorizada por don Antonio Marín Monroy, inscrita al folio 84 del tomo 1.643, libro 597 de la sección 2.ª, finca número 22.283, inscripción 7.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.039

JUZGADO NUM. 1

Don José-E. Rodríguez Pesquera, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 27 de septiembre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 258 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Manuel Molina Uceda ("Vima Muebles Metálicos"), contra "Construcciones Armando", S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Zurita, núm. 16), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Una grúa-torre, marca "Liebherr Umenasa", tipo 16 cs-19,25 metros altura. Tasada en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.040

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 27 de septiembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 211 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Ballesteros y López", S. L., contra don Manuel Fernández Bautista, con domicilio en Moguer (Huelva), calle Galindo, número 25, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "DKW", matrícula número H-28.183; en 62.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.111

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de septiembre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, em-

bargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 2 de 1971, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., contra "Aridos El Burgo", S. A., con domicilio en Vieja Guardia, 1, de esta capital, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1.º Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-44.881. Tasado en 41.000 pesetas.

2.º Una máquina cargadora, o mejor pala cargadora, marca "Hanomag", con sus accesorios, que se halla en El Burgo de Ebro, lugar llamado "El Mojón". En pesetas 72.000.

3.º Una máquina divisuma eléctrica, marca "Hispano Olivetti", núm. 2821233, en buen estado. Tasada en 1.100 pesetas.

4.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti, Lexicón 80", núm. 1254348, con su mesa metálica. Valorada en pesetas 1.400.

5.º Una estufa a gas butano, marca "Super-Ser", esmaltada en color marrón. Valorada en 300 pesetas.

6.º Dos mesas metálicas con tablero al parecer de formica, de tres cajones cada una, situados en lado derecho, de 1,3 metros por 0,8 metros, aproximadamente; dos armarios metálicos con cinco repisas cada uno y dos puertas, de 1,7 x 1 metro, aproximadamente. Valoradas en 2.600 pesetas.

7.º Una subestación transformadora, cuadros de baja tensión y distribución de alumbrado y fuerza de baja tensión, situada en término de El Burgo de Ebro, donde la sociedad demandada lleva a cabo sus actividades de extracción de arenas, y demás accesorios montados por "Imesa". Valorados en 160.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 278.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 280 "  
Año . . . . . 500 "  
Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones